

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
Recurso de Revisión: R.R.A.I./0051/2023/SICOM

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de San Agustín Etla

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

--- Con fecha cinco de junio del año dos mil veintitrés, se recibió a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número PMSAE/UT/04/2023, signado por el contador público Isaac Cruz Cano, Presidente Municipal y la ciudadana Reyna Isabel Mitra López, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de San Agustín Etla; a través del cual informan el cumplimiento de la resolución de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés; en lo concerniente a la petición realizada, para que se acuerde el sobreseimiento del recurso de revisión al rubro citado, se le determina que no es la etapa procesal oportuna y lo que corresponde es dar vista al recurrente de lo que se actúa en el presente recurso de revisión. - - - - -

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

A C U E R D A: - - - - -

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número PMSAE/UT/04/2023, signado por el contador público Isaac Cruz Cano, Presidente Municipal y la ciudadana Reyna Isabel Mitra López, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de San Agustín Etla, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 32, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés; feneció el dieciséis de marzo de dos mil veintitrés; y para informar a este Órgano Garante, feneció el veintidós de marzo de dos mil veintitrés, por lo que, se tiene al Presidente Municipal y a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



previstas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número PMSAE/UT/04/2023, signado por el contador público Isaac Cruz Cano, Presidente Municipal y la ciudadana Reyna Isabel Mitra López, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase.

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste:

Secretario General de Acuerdos **Jefa del Departamento de Ejecución**

Secretaría General de Acuerdos

C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez

L.A.P.M. / j.b.c.h.

RESPUESTA MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA, RECURSO DE REVISION
R.R.A.I./0051/2023/SICOM

S. A. Etlia S.A.M

De: San Agustin Etlia <sanagustinetla2023.2025@gmail.com>

Fecha: 03/06/2023 12:48

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Adjuntos (3 archivos, 3.7 MB)

- CORREO ENVIADO AL SOLICITANTE.PDF (95.9 KB)
- OFICO DIRIGIDO A LUIS ALBERTO PAVON MERCADO.PDF (857.7 KB)
- DOCUMENTACION.PDF (2.8 MB)





MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN EBLA, OAXACA
2023-2025
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO NÚMERO: PMSAE/UT/04/2023
RECURSO DE REVISIÓN: R.R.A.I./0051/2023/SICOM

San Agustín Ebla, Oaxaca., a 02 de junio de 2023.

LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

Por este conducto le externamos un cordial saludo, al mismo tiempo y de conformidad por lo previsto en los artículos 3 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 68, 69, 70, 71 fracciones IV, VI, VII, XI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, comparecemos ante Usted para hacerle de su conocimiento lo siguiente:

Tomando en consideración de que con fecha 22 de mayo de la presente anualidad nos fue notificado el oficio de número OGAIPO/DAJ/0452/2023, de fecha 25 de abril del año 2023, derivado del Recurso de Revisión al rubro indicado, por medio del cual se nos hace del conocimiento la negligencia y se solicita el inicio de investigación por falta de atención a solicitud.

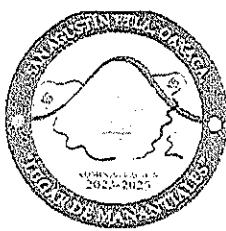
Por tal motivo y en atención a lo anterior, me permito comunicarle que lo solicitado por la Lic. Nancy Viridiana López Mejía, Directora de Asuntos Jurídicos del OGAIPO, en su ociso citado en el párrafo que precede, fue contestado por esta Autoridad Municipal y por la Unidad de Transparencia mediante oficio de número PMSAE/UT/02/2023, de fecha 26 de mayo del año en curso, mismo que fue recibido en la oficinalia de partes del OGAIPO, el día 29 de mayo del año en curso a las 15:43 horas, mediante el cual se argumentaron diversos cuestiones que estuvieron fuera del alcance de esta Autoridad para conocer de las etapas y términos legales del Recurso de Revisión en cita.

Del mismo modo se le informa que esta Autoridad Municipal está comprometida con la cultura de la transparencia y tiene como misión principal difundir y atender en todo momento las solicitudes de transparencia de las ciudadanas y ciudadanos que así lo requieran. Finalmente le manifestamos que toda vez que existe una Resolución al citado Recurso de Revisión, se ha enviado al recurrente la información que solicito mediante el Portal Nacional de Transparencia con número de folio 201954522000033, a través del correo electrónico [REDACTED] del cual agregamos al presente ociso, el acuse del correo, y con ello se garantice el Derecho Humano a la información del que goza el [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, atentamente pedimos:

Independencia No. 1, Municipio de San Agustín Ebla, Oaxaca. C.P. 68247. Tel. 951 521 2161
Email. sanagustinetla2023.2025@gmail.com

Página 1 | 2



MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA, OAXACA
2023-2025
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ÚNICO - Sobreseer el presente Recurso de Revisión, en virtud de haber dado cumplimiento a lo requerido por su Autoridad, además de no existir ya materia litis en el presente asunto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.P. ISAAC CRUZ CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. REYNA ISABEL MITRA LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**Instituto Estatal Electoral y de
Participación Ciudadana de Oaxaca**

En cumplimiento al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-369/2022 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, aprobado en sesión extraordinaria urgente de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil veintidós y con fundamento en lo establecido por el artículo 282, numeral 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, se expide la presente a quienes obtuvieron mayoría de votos según el acta de asamblea de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintidós, declarándoles concejalas electas al Ayuntamiento de San Agustín Etla.

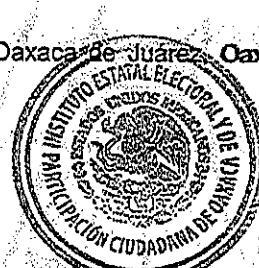
CONSTANCIA DE VALIDEZ

CARGOS	PERSONAS PROPIETARIAS	SUPLENCIAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ISAAC CRUZ CANO	ERICEL CARLOS LÓPEZ RUIZ
SINDICATURA MUNICIPAL	GREGORIO SANTIAGO VELASCO	ANGELES LÓPEZ SORIANO
REGIDURÍA DE HACIENDA	TANIA LIZETH ELORZA ROBLES	REYNA ISABEL MITRA LÓPEZ
REGIDURÍA DE OBRAS	CORNELIO NIÑO PÉREZ	MAURO CRUZ MÁTADAMAS
REGIDURÍA DE SALUD Y ECOLOGÍA	ARACELI SÁNCHEZ RUIZ	JANET MARTÍNEZ ROBLES
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	GABRIELA LORENA SANTIAGO GARCÍA	ANGÉLICA QUEVEDO DOMÍNGUEZ
REGIDURÍA DE POLICIA	RENÉ CRUZ GÓMEZ	ASAEL BALAM DOMÍNGUEZ SUMANO

Quienes tomarán posesión de su cargo el uno de enero de dos mil veintitrés, para desempeñarse hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, de acuerdo a las tradiciones y prácticas democráticas del municipio.

Se expide la presente en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

Elizabeth Sánchez González
Consejera Presidenta



Norma Isabel Jiménez López
E.D. Secretaria Ejecutiva

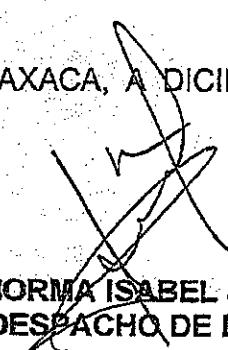
**CONSEJO GENERAL
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

SECRETARÍA EJECUTIVA

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 266 Y 267 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA, SE REGISTRA BAJO EL NÚMERO IEEPCO-SE-RCSNI-320/2022, LA CONSTANCIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN MUNICIPAL CELEBRADA POR SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS, EXPEDIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, QUE ACREDITA A LAS Y LOS CIUDADANOS ISAAC CRUZ CANO, GREGORIO SANTIAGO VELASCO, TANIA LIZETH ELORZA ROBLES, CORNELIO NIÑO PÉREZ, ARACELI SÁNCHEZ RUIZ, GABRIELA LORENA SANTIAGO GARCÍA Y RENÉ CRUZ GÓMEZ COMO PERSONAS CONCEJALES PROPIETARIAS; Y A LAS Y LOS CIUDADANOS ERICEL CARLOS LÓPEZ RUIZ, ÁNGELES LÓPEZ SORIANO, REYNA ISABEL MITRA LÓPEZ, MAURO CRUZ MATADAMAS, JANET MARTÍNEZ ROBLES, ANGÉLICA QUEVEDO DOMÍNGUEZ Y ASAEL BALAM DOMÍNGUEZ SUMANO COMO PERSONAS CONCEJALES SUPLENTES; QUIENES FUNGIRÁN DURANTE EL PERÍODO QUE SE ESPECIFICA EN LA PRESENTE CONSTANCIA, EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN ETLA, QUEDANDO ASENTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DICIEMBRE VEINTISÉIS DE DOS MIL VEINTIDÓS.


ING. NORMA ISABEL JIMÉNEZ LÓPEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

NIJL/alm



SECRETARÍA EJECUTIVA

YO, C.P. RAÚL CÉSAR DÍAZ PÉREZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA:-----.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE FOJA, UTILIZADA POR LOS DOS ANVERSOS, RELATIVA A LA; **CONSTANCIA DE VALIDEZ DE FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, EMITIDA POR EL CONCEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA; REPRODUCEN FIEL Y LITERALMENTE EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y PREVIO COTEJO QUE SE HIZO CON SU ORIGINAL DE DONDE PROcede, COINCIDEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. LO QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.-----.

DO Y FE

SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA; A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-----.


C.R. RAÚL CÉSAR DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPAL
Mpio. San Agustín
Etila,
Otro. Etila, Oax.
2023 - 31/12/2023



MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA, OAXACA
2023-2025
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO NÚMERO: PMSAE/UT/003/2023
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

San Agustín Etila, Oaxaca., a 22 de mayo de 2023.

CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA
PRESENTE.

Por este conducto les externo un cordial saludo, al mismo tiempo y de conformidad por lo previsto en los artículos 6 fracciones V, XLII, 71, 126, 127, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; comparezco ante Ustedes para solicitarles la siguiente información:

Me informen en un término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de que surta efectos la presente notificación a su Comité, si existen constancias o documentos de los siguientes documentos:

1. COPIA SIMPLE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
2. COPIA DEL OFICIO DE VALIDACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
3. LINK EN DONDE SE PUEDA CONSULTAR EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
4. NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REALIZO EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
5. MONTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
6. ACTA DE CABILDO EN DONDE SE APROBÓ EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2020-2022.

Lo anterior y con la única finalidad de hacerla llegar al [REDACTED] a través del Portal Nacional de Transparencia, ello en virtud de Recurso de Revisión que se derivó de la falta de respuesta a su solicitud de información con número de folio 201954522000033, y con ello garantizarle su Derecho Humano de Acceso a la Información Pública del que tiene Derecho.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable que sirvan dar al presente, les reitero un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. REYNA ISABEL MITRA LÓPEZ

Eliminado el
Nombre del
Recurrente ,
artículos116
de la LGTAIP
y 61de la
LTAIPBGEQ.

Independencia No. 1, Municipio de San Agustín Etila, Oaxaca. C.P. 68247. Tel. 951 521 2161
Email. sanagustinetla2023.2025@gmail.com

Página 1 | 1



Oficio No.: PMSAE/CTRANSPARENCIA/002/2023
Asunto: SE NOTIFICA RESOLUCIÓN RESPECTO A BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS
Municipio de San Agustín Etla, Oaxaca., a 26 de mayo de 2023

C. REYNA ISABEL MITRA LOPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA, OAXACA.
PRESENTE.

Nos referimos a su oficio de número PMSAE/UT/003/2023, de fecha 22 de mayo de la presente anualidad, por medio del cual solicita la siguiente documentación:

1. COPIA SIMPLE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
2. COPIA DEL OFICIO DE VALIDACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
3. LINK EN DONDE SE PUEDA CONSULTAR EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
4. NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REALIZÓ EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
5. MONTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
6. ACTA DE CABILDO EN DONDE SE APROBÓ EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2020-2022.

Por tal motivo y en atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3,71 fracción I, 75 párrafo primero y 92 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, le hacemos de su conocimiento que una vez efectuada una búsqueda minuciosa y detallada los días 23, 24 y 25 de mayo de este año, en los archivos de la Secretaría Municipal, que fueron sujetos a entrega-recepción por la Administración Pública Municipal periodo 2020-2022, no obran archivos ni constancias donde se acredite de forma plena y objetiva el Plan de Desarrollo Municipal del ejercicio a que se refiere en su solicitud.

Lo anterior en términos de lo que disponen los artículos 72 párrafo primero y segundo, 73 fracción II, de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo que le notificamos para los fines administrativos y legales a que haya lugar; sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA

LIC. GREGORIO SANTIAGO VELASCO
SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P. RAÚL CESAR DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL Y SECRETARIO
COMITÉ DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. PEDRO DOQUIZ CRUZ
ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL Y VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

YO, C.P. RAÚL CÉSAR DÍAZ PÉREZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA:-----.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE FOJA, UTILIZADA POR UN SOLO ANVERSO, RELATIVA AL; OFICIO PMSAE/CTRANSPARENCIA/002/2023, DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; REPRODUCEN FIEL Y LITERALMENTE EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y PREVIO COTEJO QUE SE HIZO CON SU ORIGINAL DE DONDE PROcede, COINCIDEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. LO QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.-----.

DOY FE

SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA; A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-----.


C.P. RAÚL CÉSAR DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
San Agustín
Oax.
Oax. Edo. Oax.
31/05/2023 - 31/12/2023



MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA, OAXACA

2023-2025

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RESPUESTA A SOLICITUD

San Agustín Etla, Oaxaca., a 26 de mayo de 2023

PRESENTES

Eliminado el
Nombre del
Recurrente ,
artículos116
de la LGTAIP
y 61de la
LTAIPBGEQ.

Me refiero a su solicitud identificada con el número de folio 201954522000033, recepcionada el día doce de diciembre del año dos mil veintidós y por medio de la cual solicita:

1. COPIA SIMPLE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
 2. COPIA DEL OFICIO DE VALIDACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
 3. LINK EN DONDE SE PUEDA CONSULTAR EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
 4. NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REALIZÓ EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
 5. MONTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
 6. ACTA DE CABILDO EN DONDE SE APROBÓ EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2020-2022.

Por tal motivo y en atención a lo anterior, me permito hacerle de su conocimiento lo siguiente:

Que una vez analizada su solicitud, la misma se turno al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, y fuera ellos que resolvieran lo conducente respecto a la información solicitada, resolviendo el citado Comité de Transparencia que una vez efectuada una búsqueda minuciosa y detallada los días 23, 24 y 25 de mayo de este año, en los archivos de la Secretaría Municipal, que fueron sujetos a entrega-recepción por la Administración Pública Municipal periodo 2020-2022, **no obran archivos ni constancias donde se acredite de forma plena y objetiva el Plan de Desarrollo Municipal del ejercicio a que se refiere en su solicitud**¹, además de que en la página del SISPLADE del Gobierno del Estado de Oaxaca, no obran documentos relativos a su solicitud, por lo tanto es información que no generó la Administración Pública Municipal trienio 2020-2022.

Lo que le notifico en términos de lo que disponen los artículos 71 fracción VI, VIII, X, 126, 128 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y artículos 3, 165, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

REYNA ISABEL MITRA LÓPEZ

¹ Agregamos documentales para acreditar de manera objetiva tal circunstancia

Independencia No. 1, Municipio de San Agustín Etla, Oaxaca. C.P. 68247. Tel. 951 521 2167
Email. sanagustinetla2023.2025@gmail.com

YO, C.P. RAÚL CÉSAR DÍAZ PÉREZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA: -----.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE FOJA, UTILIZADA POR UN SOLO ANVERSO, RELATIVA A LA; **RESPUESTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL [REDACTED]** DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; REPRODUCEN FIEL Y LITERALMENTE EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y PREVIO COTEJO QUE SE HIZO CON SU ORIGINAL DE DONDE PROcede, COINCIDEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. LO QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, -----.

Eliminado el
Nombre del
Recurrente ,
artículos116
de la LGTAIP
y 61de la
LTAIPBGEQ.

DO Y FE

SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA; A LOS VEINTISEÍS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----.


C.P. RAÚL CÉSAR DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SAN AGUSTÍN ETLA
OAXACA, MEXICO
26 MAYO 2013
Raúl César Díaz Pérez
SECRETARIO MUNICIPAL

SE NOTIFICA CONTESTACION A SOLICITUD

1 mensaje

San Agustin Etla <sanagustinetla2023.2025@gmail.com>
Para: [REDACTED]

2 de junio de 2023, 20:36

 **RESPUESTA A SOLICITUD.PDF**
1340K

Eliminado el
correo electrónico ,
artículos116
de la LGTAIP
y 61de la
LTAIPBGEQ.